



EXP	0541278
DOC	1637909

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022/MPH

Huacho, 23 de Agosto de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURO.

Visto; En Sesión ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 23.08.2022; el Expediente N° 541278 de fecha 09.11.2021; Proveído N° 3514-2021-GM/MPH de fecha 11.11.2021; Informe N° 0213-2021-OCP/MPH-H de fecha 15.11.2021; 0234-2021-OGAF/MPH-H de fecha 17.11.2021; Proveído N° 3817-2021-GM/MPH de fecha 11.11.2021; Informe Legal N° 233-2021-OGAJ-MPH; Proveído N° 3853-2021-GM/MPH de fecha 10.12.2021; Memorando N° 1567-2021-GAF/MPH-H de fecha 10.12.2021; Informe N° 0239-2021-OCP/MPH de fecha 14.12.2021; Informe N° 0335-2021-OGAF/MPH de fecha 014.12.2021; Informe N° 348-2021-GM/MPH de fecha 16.12.2021 Proveído N° 252-2022-ALC/MPH de fecha 30.03.2022; Carta N° 0343-2021-SG/MPH de fecha 21.12.2021 Acuerdo de Concejo N° 007-2022/MPH de fecha 25.01.2022; Carta N° 02-2022-CALRCA-MPH de fecha 07.02.2022; Informe N° 233-2022-OGTH/MPH-H de fecha 01.03.2022; Informe N° 033-2022-OCP/MPH-H de fecha 02.03.2022; Informe N° 0195-2022-SGSPS/MPH de fecha 09.03.2022; Informe N° 045-2022-PCA/SGSPS/MPH de fecha 03.03.2022; Informe N° 329-2022-GGDS/MPH-H de fecha 10.03.2022; Carta N° 0293-2022-SG/MPH de fecha 14.03.2022; Carta N° 016-2022-CALRCA/MPH de fecha 30.03.2022; Informe N° 0183-2022-SG/MPH de fecha 31.03.2022; Informe N° 064-2022-OCP/MPH-H de fecha 01.04.2022; Informe N° 0197-2022-SG/MPH de fecha 11.04.2022; Proveído N° 0186-2022-GGDS/MPH de fecha 19.04.2022; Informe N° 0364-2022-SGSPS/MPH de fecha 25.04.2022; Informe N° 0610-2022-GGDS/MPH de fecha 04.05.2022; Informe N° 0235-2022-SG/MPH de fecha 09.05.2022; Informe N° 091-2022-OCP/MPH de fecha 10.05.2022; Informe N° 0699-GGDS-MPH-2021 de fecha 24.05.2022; Informe N° 515-2022-OGAF/MPH de fecha 27.05.2022; Proveído N° 1753-2022-GM/MPH de fecha 30.05.2022; Memorandum N°1821-2022-OGAF/MPH de fecha 01.06.2022; Informe N° 0126-2022-OCP/MPH de fecha 07.06.2022; Informe N° 557-2022-OGAF/MPH-H de fecha 10.06.2022 Proveído N° 1871-2022-GM/MPH de fecha 10.06.2022; Informe Legal N° 436-2022-OGAJ/MPH de fecha 23.06.2022; Informe N° 0259-2022-GM/MPH de fecha 28.06.2022; Proveído N° 0528-2022-ALC/MPH de fecha 01.07.2022; Carta N° 753-2022-SG/MPH de fecha 05.07.2022; Carta N 39-2022-CALRCA-MPH de fecha 22.08.2022; Dictamen N° 013-2022-CALRCA/MPH de fecha 22.08.2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante documentos de vistos el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES – SUTOM- HUACHO, solicita un local sindical para reuniones sindicales de sus afiliados.

Que, mediante Informe N° 091-2022-OCP/MPH-H de fecha 10.05.2022, el encargado de Control Patrimonial, precisa que los locales municipales ubicado en Guillermo Velásquez N° 189 y 191 han sido asignados de manera urgente, a la Subgerencia de Programas Sociales como almacén para los programas sociales PCA, PVL, Comedores Populares y PANTBC.

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022/MPH

- 2 -

Que, mediante Informe Legal N° 0436-2022-OGAJ/MPH de fecha 23.06.2022, el Asesor Legal, concluye que corresponde al Concejo Municipal efectuar el análisis, por cuanto conforme lo dispone la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 66°, es facultad del pleno la cesión en uso de bienes.

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, miembros del pleno del concejo consideran desaprobado el pedido presentado por el SUTOM con respecto a los locales municipales ubicado en Guillermo Velásquez N° 189 y 191, teniéndose en cuenta que han sido asignados de manera urgente, a la Subgerencia de Programas Sociales como almacén para los programas sociales PCA, PVL, Comedores Populares y PANTBC. Sin embargo se deberá revisar la disponibilidad de otro local municipal para su cesión en uso a favor del SUTOM

Luego de la deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto por MAYORIA de los señores regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR lo solicitado por el **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES – SUTOM- HUACHO**, con respecto a los locales municipales ubicado en Guillermo Velásquez N° 189 y 191, teniéndose en cuenta que han sido asignados de manera urgente, a la Subgerencia de Programas Sociales como almacén para los programas sociales PCA, PVL, Comedores Populares y PANTBC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVASE los **ACTUADOS** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a efectos de disponer el trámite a seguir, para la verificar la disponibilidad de otro local municipal, a efectos de cederlo en uso a favor del SUTOM

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
INTERESADO
CONTROL PATRIMONIAL
SALA REGIDORES
ARCHIVO